

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Marina Alicia San Martín Reboloso	DLT.244/2024, DLT.254/2024, DLT.264/2024, DLT.269/2024 y DLT.270/2024	Alcaldía Álvaro Obregón	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
Omisión de publicar la información.	Artículo 124 fracciones IV, XI, XIX y XXVIII, formato A y B de la Ley de Transparencia.	Parcialmente fundada. Ordena que, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento.	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	Alcaldía Álvaro Obregón incumplió con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución.	Incumplió con la resolución del Pleno	
Palabras clave	Aportaciones, padrón, autorizaciones, anticorrupción y mecanismos.		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.239.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Álvaro Obregón

EXPEDIENTES: DLT.244/2024,
DLT.254/2024, DLT.264/2024,
DLT.269/2024, y DLT.270/2024

Ciudad de México a 22 de abril de 2024

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCE/S1.1/142/2024, recibido el día 22 de abril de 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Álvaro Obregón, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en los expedientes de denuncias **DLT.244/2024, DLT.254/2024, DLT.264/2024, DLT.269/2024 y DLT.270/2024**, en las que se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.239.2024

Resolución de fecha 28 de febrero de 2024, dictada en el expediente **DLT.244/2024, DLT.254/2024, DLT.264/2024, DLT.269/2024, y DLT.270/2024**, determinó el incumplimiento parcial por parte la Alcaldía Álvaro Obregón, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 124, fracciones IV, XI, XIX y XXVIII, formato A y B de la Ley de Transparencia.

El incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón consistía en:

- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 124, fracción IV de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que, no se tuvo acceso a algunos de los hipervínculos.
- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 124, fracción XI de la Ley de Transparencia, tanto en su Portal de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que, no se tuvo acceso a algunos de los hipervínculos.
- El Sujeto Obligado incumple con la publicación y actualización del artículo 124, fracción XIX de la Ley de Transparencia, tanto en su Portal de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que, no publica la información vigente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.
- El Sujeto Obligado cumple parcialmente con la publicación y actualización del artículo 124, fracción XXVIII, formatos A y B de la Ley de Transparencia, tanto en su Portal de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que, utiliza una leyenda para el ejercicio vigente y el ejercicio anterior, en la que señala que se encuentra en proceso sin justificar y motivar.

Debido a lo anterior, la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante oficio AÁO/CUTyPD/506/2024 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

- I. En este sentido, el 23 de abril de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.239.2024

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 124 fracciones IV, XI, XIX y XXVIII formatos A y B de la Ley de Transparencia, en el portal de Internet de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.254/2024	124 XI Padrón de contralores	Actualización: trimestral Conservación: Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Incumple parcialmente	Toda vez que los hipervínculos al padrón de contralores, requisitos y convocatoria y convocatoria a las sesiones no funcionan. Ejercicio 2023
DLT.264/2024	124 XIX Las autorizaciones de los números oficiales y alineamiento	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Incumple	Toda vez que no se puede acceder a la información correspondiente al ejercicio 2023.
DLT.269/2024	124 XXVIII A Estrategia en materia de anticorrupción	Actualización: Anual Conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Utiliza una leyenda para el ejercicio vigente y el ejercicio anterior, en la que señala que se encuentra en proceso sin justificar y motivar.
DLT.270/2024	124 XXVIII B Mecanismos de seguimiento		Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

- II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el **artículo 124** fracciones IV, XI, XIX y XXVIII, formatos A y B de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestra el hallazgo derivado de la verificación realizada.

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.244/2024	124 IV Aportaciones	Actualización: trimestral. Conservación: información al ejercicio anterior y al ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.254/2024	124 XI Padrón de contralores	Actualización: trimestral Conservación: Se deberá conservar en el sitio de Internet, por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Incumple parcialmente	No se tuvo acceso al hipervínculo "Padrón de Contralores Ciudadanos". "Requisitos y Convocatoria"
DLT.264/2024	124 XIX Las autorizaciones de los números oficiales y alineamiento	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.244/2024	124 IV Aportaciones	Actualización: trimestral. Conservación: información al ejercicio anterior y al ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.269/2024	124 XXVIII A Estrategia en materia de anticorrupción	Actualización: Anual Conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Utiliza una leyenda para el ejercicio vigente y el ejercicio anterior, en la que señala que se encuentra en proceso sin justificar y motivar.
DLT.270/2024	124 XXVIII B Mecanismos de seguimiento.		Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias **DLT.244/2024**, **DLT.254/2024**, **DLT.264/2024**, **DLT.269/2024**, y **DLT.270/2024**, se verificó que el sujeto obligado **Alcaldía Álvaro Obregón** en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>:
 - a. **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 124 fracción XXVIII, formato B de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

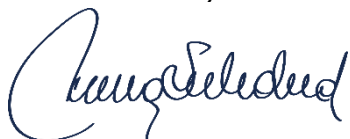
MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.239.2024

- b. **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 124 fracciones XIX y XXVIII, formato A de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
 - c. **INCUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 124, fracción XI de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
2. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente **DLT.244/2024, DLT.254/2024, DLT.264/2024, DLT.269/2024, y DLT.270/2024**, se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:
- a. **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 124 fracciones IV, XIX y XXVIII formato B de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
 - b. **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 124 fracciones XI y XXVIII, formato A de la Ley de Transparencia, conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP